



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo de Delegación No. 104-2026, de fecha tres (03) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), mediante este acto procede a notificar al/la Abogado(a) **ALEJANDO JOSÉ PAZ PAGUAGA**, en su condición de apoderado legal de **ASOCIACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS AGROPECUARIOS DE ORIENTE**, con RTN. [REDACTED], se le notifica de la providencia incoada en el expediente con número de ingreso No. **R2026000410**, que literalmente dice:

EXPEDIENTE R2026000410.- SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026). Consta de cincuenta y tres (53) folios útiles y un CD. - Téngase por recibida la solicitud que literalmente dice: **"SE SOLICITA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE EXONERADOS SEGÚN ARTICULO 7 Y 12 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE VENTA.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.-** Presentada ante la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, en fecha dieciséis (16) es de abril del año dos mil veintiséis(2026); por el/la Abogado (a) **ALEJANDRO JOSE PAZ PAGUAGA** quien actúa en su condición de Apoderado (a) de la **ASOCIACION REGIONAL DE SERVICIOS AGROPECUARIOS DE ORIENTE (ARSAGRO) CON RTN [REDACTED]**, en consecuencia esta Secretaria General adjunta a la Dirección General Exoneraciones y Franquicias Aduaneras **PREVIO** a resolver requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: - TGR1, por el valor de 200 LPS, el que obra en el expediente folio cincuenta (50) esta pagado a favor de la Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación internacional, deberá ser pagado a favor de la Secretaria de Finanzas. - Constancia de la junta directiva vigente emitida por DIRIRSAC. - Detalle de sueldos y salarios de los empleados permanentes y temporales correspondiente al año 2025 firmada y sellada por el Representante Legal. Toda la documentación requerida en ellos numerales) anterior(es) deberá ser presentada en forma física y digital adjunto al escrito de Manifestación correspondiente, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán las diligencias sin más trámite conforme a los **ARTÍCULOS 8, 14 NUMERAL 12; 21 NUMERAL 2, 3, 4, 5, 62 numeral 3, 87 NUMERAL 1, 88, 89 DEL CODIGO TRIBUTARIO Y SUS REFORMAS EN EL DECRETO 180-2020, 64 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. NOTIFIQUESE. FYS FANNY MARISOL BARAHONA FLORES. - DELEGADA DE SECRETARÍA GENERAL.- ACUERD DE DELEGACIÓN NO. 104-2026.- DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026.**

En la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. quince (15) de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

FANNY MARISOL FLORES BARAHONA

Delegada de Secretaría General

Acuerdo de Delegación No. 104-2026

De fecha 3 de febrero de 2026